

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 722-2021-À-MPSM**

Tarapoto, 02 de Agosto del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:****CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR a partir del 02.08.2021 al 04.08.2021, las funciones de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de San Martín a la Abog. **KATHERINE ANDREA PÉREZ CÁRDENAS**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a partir del 03.08.2021 al 04.08.2021, las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín a la Abog. **KATHERINE ANDREA PÉREZ CÁRDENAS**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

TDG/A/MPSM-T  
C.C  
ORH  
GM  
C.C:  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
-----  
Mg. Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
ALCALDE